

¡BASES DE CONCURSOS RIFAS Y SORTEOS LA GRAN RULETA ÁGORA!

BASES DEL CONCURSO

Desde el 14 del mes de julio hasta el 31 del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025), se celebrará la promoción “La Gran Ruleta Ágora” en la cual participaran, sujeto a las restricciones o condiciones de participación que establecen las presentes Bases de Concurso, en el periodo anteriormente mencionado.

Fecha del concurso y mecánica:

1. Se realizará desde el 18 del mes de agosto hasta el 31 del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025), un único sorteo por combinación de hasta dos facturas del mismo mes, mediante una ruleta que estará operando de lunes a domingo en horario de 11am a 2pm y de 4pm a 8pm cada día del concurso.
2. En los meses de julio a octubre del año 2025 por cada compra mayor o igual a RD\$7, 000 en consumo en hasta dos facturas combinadas del mismo mes, con tarjeta de crédito o débito de cualquier entidad bancaria, exceptuando Jumbo, servicios y transacciones bancarias, el cliente tendrá la oportunidad de participar en La Gran Ruleta Agora.
3. Solamente podrá participar el titular de la tarjeta utilizada, debe presentar Cédula, tarjeta utilizada, factura de consumo y suministrar su número de WhatsApp y correo electrónico.
4. La ruleta estará ubicada en el nivel 1.
5. Los consumos deben ser realizado dentro del periodo de la promoción para que puedan participar en el sorteo.

Premio:

6. El cliente recibirá un certificado de compra equivalente a RD\$500, RD\$1,000 o más para consumir en los establecimientos participantes de Agora, también regalos sorpresas de marcas aliadas, experiencias, cafés, helados, bebidas con o sin Alcohol y artículos pop Ágora.
7. El premio será asignado al cliente de manera aleatoria al girar la ruleta. Los premios se entregarán hasta agotar existencia. Tendremos un mínimo de 2,000 premios para la promoción.
8. La vigencia de los certificados de compra será durante el año 2025, solo en los establecimientos de Agora.

9. Aplica un solo premio independientemente que el monto de la factura sea mayor.
10. A través de redes sociales y en el stand, se estará comunicando cada día cuando se agote la cantidad de premios asignados.

Los Ganadores:

11. Los ganadores una vez giren la Ruleta, podrán reclamar el premio, indicado en la ruleta y hacer uso de este en el momento que desee durante el año dos mil veinticinco (2025).
12. Este premio no es canjeable por dinero en efectivo.

Límite de responsabilidad:

13. Agora no se hará responsable de gastos en que los ganadores incurran para redimir el premio.
14. Agora no se hace responsable por pérdida del certificado.

Modificaciones:

15. Esta promoción podrá ser suspendida temporalmente, modificada o cancelada, previa solicitud de manera escrita a la dirección Ejecutiva de ProConsumidor en virtud de lo establecido en el artículo segundo de la Resolución No. 009.2011 y a su vez al público a través de publicación en redes sociales, de Agora, con las razones de modificación o suspensión de la promoción
16. Agora no incurra en ninguna responsabilidad en la eventualidad de que por caso fortuito o fuerza mayor no se puede celebrar esta promoción.

Servicio al Cliente:

17. Cualquier pregunta, sugerencia o reclamo que tengan los clientes que participen en esta promoción, podrán realizarla llamando al 809.363.2323 o vía correo electrónico: info@agora.com.do.
18. Las presentes Bases de Concurso se encuentran disponibles para el público en el Instagram de Agora y pagina web.

"Registrado por Pro Consumidor bajo el **No. CRS-0489/2025**".

